



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00294 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Grupo Jurídico Peláez & Co S.A.S.
Demandado(a): Darío Camacho Fernández.

De la liquidación de costas que milita en numeral 22 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

De otra parte, y en atención a lo manifestado en el numeral 23 de la carpeta digital, se le pone de presente a la parte actora que no obra dentro del expediente la liquidación de crédito que dice radicó el 14 de mayo de 2021; por tanto, se le requiere para que proceda a allegarla nuevamente a fin de darle el trámite correspondiente.

Por último, téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar la nueva dirección electrónica para notificaciones del apoderado judicial de la parte demandante notificaciones@grupojuridico.co [# 24, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a8608de07fc6587b8cc5b0552a8ef023550b58c5733b93f7ac544215262fbc**
Documento generado en 09/05/2022 08:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>